
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04422-2024

ALTURA

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2024, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“10.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL P.I.R.E.P. (REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA).

El pleno del Ayuntamiento de Altura, en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2024 dentro de la tramitación del expediente de contratación de las obras de Rehabilitación de la Casa de la Cultura, en el marco de las ayudas del PIREP Local del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation UE, acordó lo siguiente:

PRIMERO: Delegar las competencias atribuidas al Pleno en materia de contratación, para la tramitación del expediente de Contratación de las obras de “Rehabilitación Casa de la Cultura, en el marco de las ayudas del PIREP Local del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation UE”; en la Alcaldía. Por esta se dará conocimiento a la Comisión de Obras, del estado de la tramitación del expediente, cuando sea requerida.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 ROF, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la adopción del acuerdo, todo ello sin perjuicio de su obligada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el tablón de edictos municipal.

Altura, 13 de octubre de 2024
Alcaldesa del Ayuntamiento de Altura
Rocío Ibáñez Candelerá